

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4120. Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 40 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

Miércoles 27 de Abril de 1864

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XV.

## Seccion editorial

### LITIGANTES POBRES.

Artículo remitido por nuestro colaborador D. José María de Aguayo y Trillo.

Gracias á nuestra sabiduría y nunca bien ponderada legislación, existe en España una plaga mucho más desoladora que todas las pestilencias y epidemias que se han conocido y en adelante se puedan conocer, y esta plaga es la de los litigantes pobres. Basta á cualquier perulero el que se le antoje entablar una demanda, aunque sea contra el sursum-corda, para que lo haga sin encontrar obstáculo ni dificultad alguna, como acredite ó ofrezca acreditar por información hecha según fórmula, que es pobre para litigar, y como esta cualidad es tanto más fácil de acreditar, cuanto más perdido es el que solicita se le declare como tal, de aquí naturalmente se sigue que estas demandas las ejercita generalmente la gente más abyecta de la sociedad. Efectivamente, pocas, poquimas son las personas honradas de la clase de pobres que se valen de este medio, por que pocas, poquimas, son también, según que la experiencia lo ha demostrado en estos últimos años, las que se presentan de la misma clase con algún derecho, á pesar del gran ruido que se ha venido metiendo, particularmente desde que se declararon de libre adjudicación las capellanías de sangre, las cuales trageron un semillero de pleitos, sin que quedara vago que, con semejante motivo, á la palestra no saliera, y entre ellos alguno que otro rico, que compró derechos ó ejercito los suyos, valiéndose de mil tramoyas.

Lo que en aquel tiempo se hizo, fué memorable, y ojalá que el gobierno hubiera acudido entonces con más anticipación á cortar el incendio, que cuando acordó, ya estaba el daño hecho y repartida en su mayor parte aquella gran masa de riqueza, tan mal aprovechada y peor distribuida. La curia entonces hizo negocio, pues por razón de costas no fué la que menos raja sacó, cuando no la mayor parte, por haber entrado á partir con los litigantes. Desde aquel tiempo los vagabundos y mal entretenidos encontraron una rica mina que explotar; cobraron afición á este modo de vivir sin trabajar, y cuando se les acabó aquel recurso, se dirigieron sobre la propiedad de los particulares, y todos los vagos del mundo se creyeron con derecho á lo que estos poseían. Al efecto los genealogistas se multiplicaron al infinito, los libros sacramentales andaban de mano en mano, se sacaban copias lite-

rales de ellos y los archivos todos se revolviéron sin dejar tintero con cara. Ni los títulos de Castilla estuvieron aquí libres de las embestidas de esta canalla, que después de haber desenterrado todos los muertos, venían sobre los vivos disputándoles lo que ellos y sus antepasados poseían desde miles de siglos.

Esperábase con algún fundamento que, después de haberse metido tanto ruido y dádose tanto escándalo, la nueva ley de enjuiciamiento civil viniera á poner coto á estas desenfrenadas ambiciones; pero desgraciadamente no fué así. La nueva ley, en tre otras de las muchas cosas malas que tiene, declaró pobres para litigar á los que vivían de un salario, sueldo ó renta, graduados en una suma menor á la equivalente al jornal de dos braceros, que hoy por hoy representa en cualquiera localidad de la península de 20 á 34 rs.; cantidad que pocos industriales llegan á reunir. De modo que con la dicha ley no se ha hecho otra cosa que aumentar el número de los pobres para litigar, ó en otros términos, reducir el número de las víctimas y aumentar el de los verdugos. Esto en parte no ha sido del todo malo, porque al fin y al cabo los litigantes de oficio suelen venir ahora con más frecuencia que antes á dar con otros que la ley ha declarado pobres como ellos, aunque por su salario sueldo ó rentas lleguen á reunir mayor suma que el más rico comerciante ó industrial. Como claramente se vé, las clases que en esta ocasión han salido peor libradas, son las que viven de una industria ó profesión, tal vez quizás por que al legislador no se le haya ocurrido que los individuos de ella puedan ser á la vez que industriales, propietarios, y que podría muy bien llegar el caso de que tuviesen, en su calidad de ricos, que defender sus propiedades contra los llamados pobres. Pero lo más defectuoso que se encuentra en esta ley y que más chocó al buen sentido, es el que se haya de declarar pobre al que tenga, por ejemplo, 24 rs. de renta y rico al que posea un céntimo más.

Más si en cambio de esta prodigalidad en declarar pobre, tuviera la ley alguna rémora que oponer á los que solicitan se les defiendan como tales, podría tal vez sobrelevarse en gracia siquiera al espíritu de caridad que la ha dictado; pero al hablar de la demanda, presta nuevas facilidades á los litigantes de mala fé, admitiéndoles aquella sin documentación, y por consiguiente sin tener en que apoyarla, exigiéndoles tan solo citar los archivos en que los documentos se encuentren. A cualquiera fácilmente se

ocurre los inconvenientes que de aquella franquicia pueden resultar tanto para los litigantes de buena fé cuanto para los empleados públicos y aun para la curia eclesiástica, que velis nolis tiene que satisfacer de prisa y corriendo las exigencias de cualquier mal intencionado ó majadero que quiera probar fortuna, revolviendo los protocolos á donde la malicia de algún genealogista, que le ha chupado los cuartos, se le ha antojado llevarlo. Ya se vé cuanto se puede por este medio fastidiar al prójimo y cuantas son las dilaciones que se pueden dar á un negocio cualquiera con solo multiplicar las citas. Y si, como puede ser muy bien, hay habilidad para sacar el asunto de la península en busca de antecedentes ó cotejos en el extranjero, entonces es el cuento de nunca acabar, hasta que se acaba con la paciencia y el último céntimo del pobre litigante rico á quien le cayó encima esta plaga.

Lo que sobre todo llama la atención en esta turba familiar es, que siempre son unos mismos los que salen al baile, y casi siempre también unos mismos los que los defienden. Ellos solos son los que tienen derecho á todas las vinculaciones, á todas las capellanías, á todas las obras pías, á todas las memorias, á todos los legados y á todos los dotes que haya y pueda haber. Como descendientes de nuestro primer padre cuyo origen nadie les puede disputar, con diferencia de grados de aproximación, con todo el mundo entroncan, y quizá, siguiendo las cosas como van, no este lejano el día en que, así como se han determinado á disputar los títulos de Castilla, disputen también la corona de Isabel II ó la del gran Mogol.

Existe en cada pueblo una gaviota de adanes que no se ocupan de otra cosa, que todos los que tienen que perder algo les temen, por que, por segura y firme que sea la titulación con que lo posean, esto no los pone á salvo de sus tiros, ni de que les den un susto cuando menos piensen, pues en su soberana voluntad estriba el moverse ó estarse quietos. Si tiene algo que perder, hacen que en la palestra se presente á pedir el mas perdido de la familia, y así hieren á mansalva, sin que les importe un pito el resultado que la contienda pueda tener, que entretanto se divierten á placer con su víctima, y por cierto mas tiempo que el que era menester, gracias á la tramitación larga y pesadísima de los juicios, sin que haya medio de abreviar el plazo, pues en esta parte también al litigante de mala fé se le allana el camino para que

fastidie cuanto quiera, ya sea por medio de las excepciones dilatorias, ya sea con prorogaciones que por vía de equidad se le suelen conceder, y aunque el infeliz acometido quiera que sean una verdad los términos improrrogables que determina la ley, no lo ha de conseguir si su contrario se empeña en ello, porque recogerá este los autos y los tendrá en su poder hasta que se los saquen, si puede ser, por apremio, en cuyo caso pagará las costas de este diligenciado; de modo que por no aumentar el daño, tendrá que aguantarse cual vil esclavo resignándose á sufrir los azotes que le quiera aplicar su señor.

Se concluirá.

## CORTES.

Conclusion de las sesiones del 25.

Senado.

El señor Presidente dijo que se pondría en conocimiento del gobierno por no haber ningún ministro presente.

Se puso á discusión el proyecto de ley concediendo un ferrocarril de Ultrera á Moron.

El señor general Infante dijo que hay concedidos 7,000 kilómetros de ferrocarril, y solo se trabaja en 3,000.

El orador preguntó á la comision si habia consultado todos los documentos que la ley general de ferrocarriles exige se presenten para la concesion de cualquiera linea.

El señor Luxán, de la comision, dijo que solo se trabajaba en los trayectos en que se estaban haciendo rectificaciones en el trazado, á fin de evitar grandes gastos.

El orador ponderó las ventajas del ferrocarril de que se trata, para la localidad y para la nacion, por servir para que se comuniquen la provincia de Cádiz con las de Levante, sin necesidad de pasar por el Estrecho de Gibraltar.

El señor Luxán contestó además afirmativamente á la pregunta del general Infante.

Procediéndose á deliberar por articulos, se aprobaron sin debate.

Se puso á discusión un proyecto de ley concediendo una pensión á doña Josefa Lopez, viuda del comandante Yañez Queipo, y se aprobó sin debate.

Se leyó el dictamen de la comision que emite del proyecto de ley concediendo pensión á doña Gertrudis Paredes.

Inmediatamente despues se levantó la sesion.

Eran las tres y media.

Congreso.

El señor Alonso Martinez habló en contra, comenzando por negar que esta discusion tuviese el carácter que se le habia querido dar en los círculos políticos, y se habia supuesto por algunos periódicos.

Declaró que él y sus amigos habian

estado al lado del gobierno, siguiendo así una conducta digna y hasta generosa, y esperando los actos del gabinete para juzgarle.

Recordó la actitud de los hombres de la union liberal con el ministerio Miraflores, actitud hostil, porque el ministerio no se llamaba de union liberal.

Dijo que los hombres de su fraccion estaban con sus antecedentes y con sus principios, esperando las soluciones que ofreciera el ministerio á las diferentes cuestiones políticas y económicas, para darles su voto si eran análogas á las suyas, ó combatirlas si no lo eran.

Recordó que en la votacion para el primer secretario habian votado á un amigo; pero sin que esto significase un ataque al ministerio, porque jamás habia oído que pudiera ser cuestion de gabinete la eleccion de un secretario.

Declaró que no eran ni ministeriales ni oposicionistas, y que se hallaban en una posicion especial de la que saldrían para apoyar al gobierno, ó para hacerle la oposicion, segun que el gabinete hiciera una política ancha y conciliadora, ó por el contrario estrecha y de funestas restauraciones.

Estendiéndose en largas consideraciones sobre las teorías y doctrinas constitucionales, y sobre las amnistías y los indultos encaminadas á probar que la amnistía era una prerogativa regia que habian respetado todos los gobiernos y todos los partidos.

Espuso su creencia sobre los delitos políticos, que para S. S. estaban definidos, como lo probaban las amnistías concedidas, cuyo objeto era el de borrar las penas que por tales delitos se hubiesen impuesto, y cuyos delitos tuviesen necesidad de definir los tribunales al aplicar las amnistías.

Por todas estas razones, dedujo que los delitos de que trataba el proyecto en discusion eran políticos; que siéndolo, debian en caso de perdon ser perdonados por una amnistía; y que significando el acto de la amnistía un acto de clemencia correspondia exclusivamente á la regia prerogativa; todo lo cual hacia inadmisibile el artículo 14 para todas y cada una de las fracciones del Congreso.

Para concluir, añadió, que él y sus amigos votarían el artículo y el proyecto todo, siempre que aquel artículo se dejase tal y como lo llevó al Congreso el señor ministro de la Gobernacion.

El señor ministro de Estado declaró, que el gobierno no era aficionado á llevar á las Cortes cuestiones de gabinete; pero que cuando se le forzaba á ello, las admitía y las sostenia.

Aseguró, que si no se hubiera atacado mas que una determinada parte del artículo 14, el ministerio no habria tenido inconveniente en dejar este asunto á la libre deliberacion del Congreso; pero que desde el momento en que se pretendia que el ministerio atacaba una prerogativa

(364)

repetirme esto en este sitio? No sabréis á qué ateneros dentro de algunos instantes? Por vuestro honor calmaos; la emoción que esperamentalis podría impedirme cumplir mi promesa. Si vos me hirieseis, la sangre de un inocente caería sobre vuestra cabeza...

—Estás seguro, bien seguro, de lo que dices? Estás tan convencido de ello como de tu propia existencia? repitió el príncipe.

—Estoy tan seguro y convencido como del poder de los ases, respondió Ramold con afectada sangre fría.

—Es implacable dijo el rey suspirando dolorosamente como si su corazón se hubiera roto dentro del pecho.

Un instante despues murmuró con tono desesperado:

—Será cierto! Clovis, el hijo de Childerico, poderoso rey de los francos, doblará la cabeza al peso del deshonor; se arrastrará como oruga inmundicia en el fango de la ignominia, será condenado á vivir solo maldiciendo el día de su nacimiento y detestando la vida!

(365)

Dichas estas palabras Clovis volvió á ponerse en marcha y el gran sacrificador le dijo:

—Señor rey, comprendo sin esfuerzo que debéis sufrir horriblemente al ver que os han hecho traicion de la manera mas cruel aquellos á quienes habeis amado y colmado de favores mas de lo que permitian vuestra propia dicha y la gloria de vuestros ases. Vuestro noble corazón, lucha y rehusa á creer sin dadas tan inconcebible perfidia; porque quién supondría su posibilidad si no la locase? Una mujer que en el cadalso ya habia puesto su cabeza bajo la cuchilla del verdugo, una cristiana, una enemiga de nuestros ases! Vos la salvasteis de una muerte infamante, la elevasteis al trono, pusisteis el cetro en las manos de la adoradora del as crucificado, y la permitisteis mandar á los hijos del Odín, y ella en en recompensa de vuestro amor y en reconocimiento á vuestros beneficios, se desliza de noche fuera de su palacio y cubre de deshonra vuestro nombre!... Un esclavo, el hijo de un hombre á quien

(368)

piantes? dijo el rey con amargura. Ramold, tú no eres franco! Pero ten en cuenta que es peligroso burlarse.

—No me comprendéis, señor. Quiero decir que en vuestro lugar me contentaría con echar fuera de mi camino á esas serpientes, y que de un solo golpe las pondría en estado de no manchar en adelante mi nombre con su veneno. Cualquiera que sea su muerte, el oprobio de su crimen quedará enterrado en la tumba con sus cadáveres, y entonces se volverá á abrir para vos el mas glorioso y bello porvenir. Libre de la venda con que os cegaba una culpable seducción, alejareis de vos á esa cobarda raza de esclavos; hareis desaparecer la cruz de la presencia de los ases, y por este hecho solo volveréis á ser el gran rey de los valerosos vástagos de Meroveo. Presentareis á vuestro hijo Clodomir en el altar de Odín, y allí le hareis asperjar con la sangre fortificante de las víctimas. Vuestros edelingen y guerreros harán remblar al mundo con sus reconocidas aclamaciones, y os ve-

(361)

mismo por cierto tiempo el gozo del triunfo, y haberse regocijado de la pérdida segura de la reina y el galo-romano, el gran sacrificador hizo parar el carro, y dijo al príncipe:

—Señor rey, estamos en el lugar designado.

Clovis echó pié á tierra, confió su caballo á un soldado, y dijo á los edelingen:

—Señores, aguardadme en este camino; sea lo que quiera lo que oigais, permaneced aquí hasta que vuelva.

Ramold marchó delante del rey por el camino que conducía á Soissons, y ambos guardaron silencio hasta que estuvieron á algunos tiros de flecha de los edelingen y no podían ser vistos por ellos.

Entonces dijo el sacrificador:

—Señor rey, haced el favor de seguirme; necesitamos atravesar un bosque y los senderos son difíciles.

—Creía que la granja de Herbrando era el término de nuestro viaje, dijo Clovis refunfuando. A qué esta vuel-

va régia, era su obligacion defenderse de tan injusto cargo.

Respecto á la política del gabinete declaró, que ya habia dicho repetidamente que se cifraba en un principio de conciliacion, sin ser el representante de una determinada fraccion, sino de la Reina; y sin rechazar á ninguna persona, á ninguna fraccion que le diera su apoyo y estuviese conforme con sus actos.

Respecto á la cuestion de amnistias, dijo: que no habia encontrado en la Constitucion artículo alguno que declarase á la Corona el esclusivo derecho de amnistiar; lo que únicamente marcaba el código fundamental era que la Corona podia indultar con arreglo á las leyes. Añadió que no ignoraba que á pesar de esto, las amnistias se concedieron siempre, sin cortapisa alguna, por la Reina; dijo que el deseo del gobierno de hacer que fuese una verdad, la verdad electoral, era el móvil que lo habia llevado á fijar en el art. 14 aquello que se comocia; todo con el objeto de que los delincuentes en actos de elecciones no tuviesen la esperanza de borrar sus faltas por medio de una amnistia.

Por lo que hacia al derecho de gracia que tenia la corona demostró que no se le menoscababa, ni podia menoscabarse por un proyecto llevado á las Cortes por ministros que defendian y defenderian siempre las régias prerogativas, sin exageraciones ni color politico.

Y terminó suplicando al Congreso que votase con entera libertad, como era su obligacion, para dar á entender al gobierno si habia fallado por equivocacion, en cuyo caso depondria su cargo á los pies del trono, ó si por el contrario habia respetado, como debia, la régia prerogativa.

El Sr. Latorre de la comision, defendió á esta del cargo que le dirigió el Sr. Alonso Martinez, por haber variado en parte el espíritu y la letra del artículo 14.

El Sr. Alonso Martinez rectificó, insistiendo en que por el artículo 14 se atacaba la régia prerogativa, segun creia, y cuya creencia afirmaban las doctrinas escritas sobre este punto por el Sr. Pacheco, y que no la votaria mientras no se dejase aquel artículo como lo presentó el gabinete, dejando á sus amigos que hicieran lo que creyesen mejor.

Por lo demas, declaró que no habia tenido ánimo de hacer un acto de oposicion al ministerio, en cuya vida se interesaba, porque creia que convenia hoy al pais.

El señor ministro de Estado rectificó, declarando que la prueba en que el gobierno reconoce la práctica consuetudinaria de conceder las amnistias, estaba en que consignaba en el artículo que no serian delitos amnistiables los electorales.

El Sr. Fernandez de la Hoz rectificó á su vez para manifestar que no trató de presentar al gobierno una batalla politica, sino combatir la doctrina del art. 14, contraria á la prerogativa real.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo 14 en votacion nominal por 186 votos contra 27.

Seccion oficial.

La Gaceta de 24 no contiene disposicion alguna de interés general.

Alcaldia constitucional de Córdoba.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta capital y con aprobacion del Gobierno de la provincia se saca á pública subasta va las obras de construccion en el cementerio de San Rafael, tasadas en la cantidad de 120,389 rs. 93 centimos bajo los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo y están de manifiesto en la secretaria municipal. La adjudicacion de este servicio se hará en el remate que ha de celebrarse en estas Casas Consistoriales el viernes 27 del próximo mes de Mayo. Las personas que deseen tomar parte en la licitacion consignarán en la Depositaria municipal mil y quinientos reales y con el documento que se les espida presentarán en pliego cerrado la proposicion que á sus intereses convenga, que le será admitida no excediendo del tipo señalado ni alterando las bases establecidas.

Desde las doce á las doce y media se admitirán las proposiciones de los licitadores y dada esta hora se dará principio á la apertura de los pliegos por el mismo orden con que hayan sido entregados, y terminado el acto se adjudicará al que haga la proposicion mas ventajosa. Si hubiese dos iguales, solo entre sus autores se abrirá licitacion de pujas llanas por espacio de un cuarto de hora.

Los documentos de los derositos serán devueltos en el acto á todos los proponentes escepto al que resulte rematante.

Las proposiciones se harán con arreglo al siguiente:

Modelo.

D. N. N., vecino de T., se comprometo á ejecutar las obras y demás contenidas en el expediente respectivo para construccion de bovedillas en el cementerio de San Rafael con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones de que estoy enterado en la cantidad de (tanto por letra).

Córdoba, fecha y firma. Córdoba 25 de Abril de 1864.—El Conde de Hornachuelos.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

En una carta de la Habana, que publica La España, se lee el siguiente parrafo.

«Respecto á las operaciones que se preparan en Santo Domingo, nada seguro puedo anunciar á Vds. El general Dulce, á lo que creo, hace grandes preparativos, siguiendo su sistema sin que lo sienta la tierra. Presumo que para el mes de mayo se aguardan en Santo Domingo sucesos de importancia, y que el nuevo capitán general Sr. Gándara justificará lo que en su natural modestia llama paga adelantada. Yo no abrigo la menor duda de que nuestros soldados irán triunfantes á todos los puntos en donde tremole el estandarte de la rebelion, y que los negros colores de ésta serán sustituidos por los brillantes y puros de la bandera española.»

En virtud de las consideraciones espuestas por el Consejo de Administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar proponiendo la supresion de varios centros de recluta, y que, dando mas amplitud á lo determinado en real orden de 10 de Marzo de 1860, se autoriza á los primeros jefes de los batallones provinciales para admitir toda clase de enganches y reenganches con destino á los diferentes cuerpos del ejército, así de la Peninsula como de Ultramar, se han aproba-

do por el ministerio de la Guerra varias reglas eucaminadas á dicho fin.

El juéves cayó un rayo en Cheste, que fué á dar en la iglesia del pueblo, causando daños de bastante consideracion. Parece que destruyó el órgano, parte del altar mayor y el tornavoz del púlpito.

Ahora que se trata de la organizacion de la Guardia rural, llama un periódico la atencion del gobierno para que tenga presentes, á fin de emplearlos, los muchos jefes y oficiales retirados que hay en los pueblos, y que serian útiles para desempeñar los cargos que en la Guardia rural se les confia, con lo cual se produciria bastante ahorro al Estado.

Ha sido nombrado coronel del regimiento de Granada, en la vacante que ha dejado el señor Cos Gayon, D. Anacleto Pardo y Zúñiga, teniente coronel del Fijo de Ceuta, que ha sido propuesto en primer lugar.

De un momento á otro aparecerá ratificado en la Gaceta el convenio telegráfico hecho entre España y Francia para el servicio internacional. Los despachos entre ambos paises costarán menos de la mitad que actualmente.

Por el ministerio de Fomento ha sido remitido al de la Gobernacion el proyecto y planos de ensanche de Bilbao.

Los periódicos de Paris anuncian que los embajadores japoneses piensan venir á Madrid.

En la reunion tenida por la comision general de presupuestos, se autorizó al gobierno para que, oyendo á las corporaciones competentes y á las empresas de caminos de hierro, se regularice la entrada en España, libre de derechos, del material destinado á ferro-carriles, pero de tal manera que se eviten los abusos que á la sombra de esta concesion han podido cometerse y que á la par que lastiman nuestra industria, hacen sufrir un gran quebranto á la Renta de aduanas.

Continúan activamente las negociaciones para la supresion del derecho diferencial que pagan las mercancías procedentes de Francia, al ser introducidas por tierra en España. Solo falta que, como ya hemos dicho, y es de esperar, Francia establezca en justa reciprocidad en favor de las mercancías españolas lo que ya ha concedido á Italia, Bélgica é Inglaterra.

Dice La Correspondencia:

«El gobierno va á introducir en las provincias Vascongadas la venta del tabaco y de la sal, producto de las fabricas nacionales, sin lastimar los fueros de las provincias, y con grandes ventajas para el Tesoro público. Las provincias Vascongadas están en posesion de introducir, libre de derechos, el tabaco y la sal que necesitan para su consumo; y esta franquicia, que alguna vez ha dado ocasion á abusos, trae además el inconveniente, la necesidad y el gasto de sostener en Miranda de Ebro un contra-registro, que será completamente ineficaz y embarazoso para el movimiento de los ferro-carriles. En este concepto, el ministerio de Hacienda facilitará á las provincias exentas la cantidad de tabaco y

sal á que por el mas alto cálculo puede llegar su consumo, y establecerá estancos, de donde podrán privarse los que no quieren comprar las labores hechas en el pais. Sobre este asunto deben tener una conferencia próximamente el ministro de Hacienda y los diputados vascongados, quienes no parece que harán oposicion á la medida, porque respetando el fuero, se dirige solo á asegurar los intereses del Tesoro y á evitar molestias á los viajeros.»

El ayuntamiento de Barcelona ha contratado por la suma de 11.000 duros todos los trabajos necesarios para establecer en aquella ciudad un nuevo sistema horario semi-eléctrico, proyecto grandioso y hasta hoy, segun se asegura, único en Europa para distribuir la hora oficial por medio de la electricidad en el interior de los edificios públicos y particulares. Al efecto, la ciudad estará dividida en doce distritos eléctricos, colocando en el centro de cada uno un regulador-tipo, y en la torre de la catedral el gran reloj normal, cuya campana, suspendida segun los últimos adelantos, dará la hora exacta á todos los industriosos pueblos de las afueras. Este gran reloj normal y monumental de la catedral será, segun dicen, una verdadera obra de arte, y digna por todos conceptos de Barcelona, tanto por su tamaño como por su mecanismo. En las estaciones de los ferro-carriles se colocarán indicadores ó cronómetros semi-eléctricos, y los demas, hasta el número de cuarenta y ocho, con esferas de cuarenta centímetros de diámetro y los correspondientes para-rayos en los puntos de mayor concurso de la capital. Sobre el edificio de la capitanía del puerto se colocará un globo- señal, que indicará á los buques surtos en el mismo la hora del mediodía en tiempo medio astronómico; este globo subirá á las once y cincuenta y cinco minutos, y bajará en el instante del mediodía.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Roma, 20.—Ha reventado una bomba delante de las ventanas de la habitacion del Papa, rompiendo los cristales sin haber herido á nadie.

Marsella, 23 (por la noche).—Han estallado serios desórdenes en Túnez.

Paris, 25 (por la tarde).—Tres los oficiales y soldados mejicanos prisioneros de guerra, desde la toma de Puebla, se han embarcado para volver á su patria.

Viena, 25.—La «Gaceta» desmiente hoy oficialmente los rumores que han circulado relativamente á los proyectos de una intervencion armada por parte de Rusia y Austria en los Principados danubianos.

Paris, 25 (por la tarde).—Las noticias de New-York alcanzan al 9 del actual. Los federales están en el Potomac haciendo preparativos para avanzar.

Paris, 24 (por la mañana).—El periódico «El Constituyente» en un artículo firmado por Mr. Boniface, secretario de la redaccion, explica hoy los motivos que ha tenido el gobierno para prohibir el banquete de literatos que debia tener lugar ayer tarde en los salones del Gran Hotel, con el objeto de honrar el aniversario del nacimiento de Shakespeare.

Dice que el banquete habia sido organizado sin otro fin que el de hacer una manifestacion hostil al gobierno imperial.

Paris, 24 (por la mañana).—«El Constitucional» anuncia que han estallado turbulencias en Túnez, y que Francia é Inglaterra han enviado buques para proteger á los extranjeros.

Segun la Gaceta alemana del Norte, el gobierno prusiano ha decidido la ocupacion completa de Jutlandia, como garantía de que serán indemnizados los perjuicios causados á los ciudadanos prusianos y alemanes por las capturas que han hecho los buques de guerra dinamarqueses.

Gaceta.

—Culto.—Anteayer se hizo formal entrega al señor D. Agustin Moreno, digno capellán y director del Asilo de mendicidad, de la iglesia de Madre de Dios y objetos destinados en ella al culto, cuya entrega se hace bajo las debidas salvedades respecto á la duracion de aquel benéfico establecimiento.

—Oposiciones.—Hoy continúan los ejercicios para la oposicion á la canonjia penitenciaria de esta Santa Iglesia Catedral. Predicará el señor D. Ramon Belló y Martinez, del mismo capitulo IV de San Juan. El acto tendrá lugar en el Crucero, y comenzará al terminarse el coro, que será próximamente á las nueve y media.

—El vigia.—Ya oigo pregonar las bocas...—Conozco en Córdoba varias—que por podridas debieran—estar ya decomisadas.

—Apuntes biográficos.—He aquí los que vemos en un colega antequerano, sobre los antecedentes del bandido que habia llegado á adquirir tan funesta celebridad.

Es Nicolás Jordan, hijo de padres distinguidos, nació en la villa de Archidona, por los años de 1815.

Su padre consumió toda su fortuna, durante la guerra civil, en favorecer la causa del Pretendiente. Nicolás y otro hermano que abundaban en las ideas políticas de su padre, pasaron á las filas de D. Carlos, incorporándose al cabecilla Aviles en su escursion á Andalucía.

Volvió de la faccion el año 1838, en ocasion de que, habiendo muerto su padre y no quedándole á la familia recursos para la subsistencia, determinaron trasladarse á Antequera, y así lo efectuaron.

Al poco tiempo comenzó Jordan á dar pruebas de su turbulento espíritu promoviendo cuestiones y armando continua pendencia en todos los establecimientos públicos de esta ciudad. Una noche trabó rina en un café con varios oficiales de caballeria, por cuyo escándalo se vió precisado á ausentarse de Antequera. Sentó plaza en la bandera de la Habana, de donde volvió algunos años despues, dando desde su llegada á Antequera principio á la vida criminal, acompañado de los sujetos mas sospechosos. Complicado en varias causas de robos, por medio de cautiverio, fué condenado á ocho años de reclusion en el presidio de Granada. Se deserto con su capataz el año de 1854, y dirigiéndose á Antequera, aprovechó el compañero la ocasion de haberse quedado dormido y vengó algunas injurias que de él habria recibido, quebrándole una pierna con una fleura gruesa que le dejó caer en ella. A pesar de la fractura consiguió llegar á Antequera, donde se curó, y desde donde marchó á Sevilla con el Cedacero y otros malhechores. Sorprendido al poco

(362)

ta? La alqueria no está lejos de esta calzada.

—Señor, respondió Ramold, comprendereis que habiendo dado mi cabeza en prenda, tengo que tomar las precauciones necesarias para conservarla. El que se hace culpable de un crimen tan inaudito como los pérfidos á quienes vamos á sorprender, se valen de todos los medios imaginables para evitar una justa venganza. Podrian haber colorado espías en el camino y evadirse á la noticia de nuestra llegada; por lo tanto nos es forzoso atravesar el bosque, pues no se imaginarian que nos acercásemos á la posesion por este lado. No está muy lejos, y en menos de un cuarto de hora estaremos allí.

Ramold tomó una senda lateral y se esforzó por reconocer su ruta en medio del bosque; el rey le siguió silencioso.

Despues de haber andado algun tiempo atravesando malezas y árboles tallares poco elevados, llegaron á un terreno bajo, donde los árboles estaban sem-

(367)

ciso es que sufran y que retuerzan sus miembros con los dolores del martirio... Di, cómo los castigarías de un modo igual á su perversidad?

—No os comprendo, señor rey, murmuró Ramold.

—Ahí no me comprendes? Hipócrita, no los odias tanto ó mas que yo? No sientas que tu me hundes el puñal en el corazón y que le vuelves y revuelves en él para producir en mi ríea ciega rabia? Inútil es por lo tanto que me lo ocultes porque en mi corazón arde un volcan, y te estremecerás cuando se verifique la explosion.

—Tened la bondad de escucharme con calma, contesto el sacerdote de Odin. Me preguntais cómo puede castigarse á los traidores viles en razon á su perversidad. Y eso es imposible porque no tienen mas que una vida para espisar el crimen mas horrendo. Poco importa, sin embargo; vuestro honor, vuestra dicha y el porvenir de vuestra raza os deben inspirar pensamientos mejores.

—Querrás dejar con vida á esas ser-

(366)

vuestro padre Childerico defendió de la ira de los romanos, á costa de la sangre de los libres francos, un siervo nacido para obedecer y para permanecer en la humildad de su cuna, lo dais vuestra amistad y favor, le colocais en las gradas del trono, y le dejais gobernar en lugar vuestro á los francos y gaulas... Y él, el trapacero cristiano, os roba mas que la corona y hace que vuestro corazón brote sangre, abriendo en él una horrible herida con la mas vil é infame ingratitud!

El sacrificador calló como para medir el efecto que habian producido en el espíritu del rey sus provocadoras palabras, y oyó elevarse pensosamente el pecho de Clovis y salir silvando de su seno su respiracion ardiente.

Un instante despues, dijo el rey con voz apresurada:

—Ramold, aconsejame: tu alma posee bastantes instintos de envidia y celos para ser ingeniosa en la venganza. Una muerte ordinaria seria una chanza. Pré-

(363)

brados mas claros dejando entresí grandes espacios vacios.

Clovis marchaba con paso vacilante por la oscuridad al lado de su guia, oprimiendo su corazón una mortal inquietud, y cuanto mas se acercaba al punto en que podia herirle el golpe mas espantoso, tanto mas se estraviaba su espíritu por el terror y la vergüenza. El sudor brotaba por los poros de su frente, y sus ojos se abismaban en las tinieblas con fija ferocidad, viendo surgir bajo su mirada el horrible espectáculo que tenia.

De pronto cogió el brazo de Ramold, y apretándolo con su mano como si fuera una garra, obligó al sacerdote á detenerse.

—Que Odin me favorezca! Qué tenéis, señor rey? ¿tardameis el sacrificador con ansiedad?

—Eso seguro de que tu boca no ha mentido? esclamó el rey con voz ronca. No temes á mi hacha, Ramold?

—Señor rey, respondió Ramold, á qué

Tiempo por las autoridades, al ser conducido a la cárcel, echó su capa a uno de los vigilantes sobre la cabeza e intentó la fuga, pero sin resultado alguno, pues perseguido de cerca por los vigilantes, pretendió en vano salvarse arrojándose al río de donde fué extraído. Conducido como desertor a Archidona, se le sustanció nueva causa y, sentenciado a cadena perpetua, pasó a sufrir la condena al presidio de Ceuta. Pero Jordan no era de esos hombres vulgares, cuya imaginación no les sugiere medios para evadirse a toda costa de las prisiones. Así, que no tardó en fugarse de Ceuta, presentándose el año 1862 en los alrededores de Antequera. Desde esta fecha es demasiado conocida por todos su historia: robos a mano armada, cautiverios, contribuciones y amenazas a todas las personas acomodadas, llenan sus últimas páginas.

[Ojalá haya este desgraciado encontrado propicia la misericordia del Eterno]

**—Te conozco.—Se están colocando en la calle del Conde Gondomar algunas lositas que unen las de uno y otro lado y en las que se ha labrado un arroyito para que corra el agua. Si desde luego se hubieran colocado las baldosas con esta intención, se podría haber evitado este profundo surco, que ha de proporcionar mas de un lamento.**

**—Es muy gracioso.—El tiempo sigue echándola de estravagante y de bromista entre nosotros.**

Tan pronto llueve como hace sol; tan pronto aparece el cielo limpio, como se llena de opacas nubes.

La primavera llora demasiado y no es bueno que lllore tanto.

**—Aviso.—La persona que quiere salir por la puerta del Osario deberá ir provista de sus correspondientes zancos. Verdad que en la estación presente aquella puerta está poco frecuentada.**

**—Buena idea.—Parece que ha sido invitada la sociedad titulada La Amistad cordobesa para dar una función a beneficio del nuevo Asilo de mendicidad.**

**—Sima.—Se ha abierto una enorme para el reconocimiento de la cloaca que desemboca en la Cruz del Rastro. Hace mucho tiempo que se hizo esta operación y aun permanece el barranco y la tierra estraida convirtiendo aquel ya sucio lugar en un terrible precipicio. Dios quiera que no ocurran desgracias.**

**—Tienen desgracia.—Allá hacia los Santos Mártires—dicen que están las Termópilas,—pues solo hay fango y escombros—que al pobre ornato destrozan.**

**—Nos gusta.—En la seccion oficial se anuncia la subasta para las importantes obras que deben hacerse en el cementerio de S. Rafael. Este es buen camino.**

**—Turron.—Se hallan vacantes dos plazas mayores de guardas de montes de esta provincia dotadas con 4,000 rs. anuales. Hasta el día 2 de mayo próximo se admiten solicitudes en el Gobierno civil.**

**—Cantares.—Niña, las olas del mar—guardan perlas y corales;—por eso dicen los hombres—que tú has nacido en los mares.**

El cielo azul de tus ojos—un sol de pureza guarda;—y los ojos niña mia,—Son el espejo del alma.

Quando vayas a la fuente—y bebas el agua clara,—no me preguntes quien es—el ángel que... copia el agua.

Miro en el sol tus cabellos,—en la aurora tus sonrisas,—en los claveles tus labios,—en las rosas tus mejillas.

En aquella crucecita—que está sobre el campanario,—contempla los pajarillos—que saltan enamorados.

Mueve el sol, la noche oscura—va naciendo para todos;—yo no sé lo que es la noche...—hasta que cierras tus ojos.

Me han dicho que rezas mucho—ante la Virgen de Gracia;—pídele... que siempre guarde—la pureza de tu alma.

**—La luz de Lucena.—El día 11 de mayo próximo se subasta en aquella ciudad el alumbrado público para el inmediato año económico. Su tipo es 49,980 reales.**

**—Rehabilitacion.—Se ha hecho saber por medio de edictos judiciales que la casa de comercio establecida en Montoro bajo la razon social de «Iglesias y Sanchez» cuya quiebra se ha venido sustanciando, ha sido rehabilitada últimamente a virtud de convenio de los acreedores.**

**—De esonos libramos.—En una tienda de Madrid han sido heridas cuatro personas por una fuerte explosion de gas, producida por un fósforo arrojado a un lugar donde se habia condensado por efecto de alguna fuga de la caneria. Es mejor no tenerlo.**

**—El mundo se acaba.—A los crímenes ocurridos últimamente en Jerez y que ya conocen nuestros lectores, hay que añadir la sangrienta pelea que hace tres días tuvo lugar cerca de la tienda llamada del Maladero. Dices que fueron cinco o seis los combatientes, y el origen del combate un desafío a navaja entre dos de ellos. El hermano de uno de los dos duelistas, que acudió al sitio de la refriega, fué herido mortalmente en el estómago, que le atravesaron de parte a parte: otro tiene una gran herida transversal desde el cuello al costado; y otro parece que sacó un puntazo en una mano.**

**—Epístola.—Una acaba de recibirse en este departamento gaceticesco y es la siguiente, de que damos fé, etc. etc.**

Lola, Rita, Sofia, Julia,—Mercedes, Matilde, Amalia—suscriptoras del Diario donde usted luce sus gracias,—todas jóvenes y alegres—y a mas de jóvenes guapas,—con el debido respeto—á Fulano en esta carta—suplican dé un paseito—por las calles de... las Casas,—de la que son hace tiempo—vecinas por su desgracia, y en la que no han visto aun,—tal es su condicion mala,—muchachos algo decentes—que les celebren la cara—ó les dirigan pipos—ó citen á la ventana;—pues tantas malas deidades—por aqui viven y andan—que los pollos com'il faut huyen con razon sobrada—de una calle que de valde—es una calle muy cara.—Por Dios, amigo Fulano,—en nombre de nuestras gracias—publique en su gaceticilla—original esta carta,—rogando al señor alcalde—nos libre por Sta. Clara—de esta triste purgatorio—á que viven condenadas—sus seguras servidoras—que besan su mano: (gracias)—Lola, Rita, Sofia, Julia,—Mercedes, Matilde Amalia.»

**—Datos.—Por el ministerio de la Gubernacion se han pedido á todos los ayuntamientos noticias y antecedentes del personal, servicios, condiciones, conceptos y sueldos que disfrutau los empleados en obras públicas.**

**—Aplice usted el cuento.—Una criada joven muy limpia y no mal parecida se presenta en casa de la señora E. C. y entablan el siguiente diálogo:—¿La señora busca criada?—Si, ¿sabe usted guiar bien?—¿Y cuánto dá la señora?—Dos duros al mes.—Me conviene. ¿A qué hora hay que levantarse?—A las seis en**

verano y á las siete en invierno.—¿Mi cuarto está muy alto?—No, la habitación es cómoda.—¿Tengo una buena cama?—Diga colchones y un jergón.—¿Y hay quien traiga el agua?—Sin duda.—¿Se toma en su casa el chocolate con leche?—Eso no se pregunta.—La señora me permitirá salir todos los domingos?—Por supuesto.—¿Hay alguna muchacha para ayudar á hacerle mas penoso?—Seguramente.—Pues me conviene su casa de usted, señora.—¿Cuándo quiere usted que veaga?—Mañana si usted quiere.—Pues hasta mañana.

La criada saluda y va á marcharse, pero la señora E. C. la llama.—Se me olvidaba preguntarle. ¿Sabe usted hacer versos, hablar francés y tocar el piano?—No señora.—Pues entonces, hija mia, no me conviene usted.

**—Colega culinario.—Pocos acontecimientos han llamado la atención de los parisenses y de la Francia toda en tan alto grado, como la aparición del Gran Journal, ó periódico ilustrado. La siguiente noticia, que acerca del mismo damos, probará que el interés que excita es muy natural.**

Este leviatán de los periódicos se impone sobre dos enormes servilletas de tela.

Ahora bien; como la tela es escalante y vale el precio, poco mas ó menos, del periódico, resulta que los lectores, lavando con lejía la tela, ó se encontrarán con 104 servilletas al año ó podrán venderlas y haber leído gratis.

Solo los abonados tienen derecho á este regalo indirecto, pero positivo.

**—Estarán divertidos.—El jefe de policia de Varsovia ha publicado un edicto con objeto de que los habitantes paguen los gastos de impresion de las licencias que se les entreguen con los siguientes fines: 1.º, por una licencia para salir de noche con ó sin linterna, 5 kopecs; 2.º, por una licencia de llevar luto, 5 kopecs; 3.º, por salir extramuros, 5 kopecs; 4.º, por llevar baston, idem; 5.º, por comprar ó llevar hoces, 10 kopecs; 6.º, por la licencia para sacar caballos idem; y 7.º, por el permiso para llevar música en las bodas ó por otros motivos, 10 kopecs.**

**—Experimento.—Mr. Chours acaba de probar, por medio de repelidas experiencias, que los frutos separados de la planta ó del árbol, respiran. Colo-**

cada una naranja madura dentro de un vaso herméticamente cerrado y lleno de oxígeno, al día siguiente encuentra una gran parte del oxígeno reemplazado por gas ácido carbónico, de donde resulta que el fruto ha respirado y aspirado como el pulmón humano

El secretario de la redaccion, ISIDORO BADIA.

Boletin religioso.

—Hoy.—Sto. Toribio, obispo y confesor.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de Jesus Crucificado.

—Idem extraordinario.—En la iglesia parroquial de San Andrés.

—Los días 28 y 29 del presente habrá jubileo extraordinario en S. Juan de Letran.

—Los asociados á la corte de Maria, visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Socorro, en su iglesia.



Los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la misa en la Iglesia parroquial de S. Andrés hoy y mañana, recibirán el estipendio de 10 rs.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.

El drama histórico, en cuatro actos: Guzman el bueno.—La comedia nueva en este teatro: La playa de Algeciras.

PRECIOS.—Palcos, plateas y faltriqueras, 50 rs.—Butacas, 4.—Lunetas primeras, 3.—Id. segundas, 2.—Delanteras de piso alto, 2.—Asientos id., 1.—Entrada al piso bajo, 3 rs.—Id. al piso alto, 2.—A las ocho y media.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

CORDOBA.—1864.

Imprenta, Libreria y Litografía del DIARIO DE CORDOBA, calle de S. Fernando núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 9. Consolidado 52-45 c. Diferido 48 80

Deuda amortizable de primera clase 54-00 Id. de segunda 32 00. Id. del personal 37-65. Acciones del Banco de España 293-50.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 23 de Abril á igual hora del 25

Trigo 354 fanegas de 44 á 49 rs. Cebada 40 fanegas á 33 Aceite en los molinos á 46. Id. en la ciudad á 38 Jabon blanco á 47 cuartos libra.

Carne de vaca á 42 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 43 á 59. Cebada de 00 á 32. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 42 á 43. Cebada de 26 á 28 1/2. Habas de 00 135. Aceite de 00 á 51.

GRANADA.

Trigo de 55 á 63. Cebada de 33 á 36. Habas de 50 á 53.

MÁLAGA.

Trigo de 60 á 67. Cebada de 33 á 36. Habas de 44 á 50. Aceite de 48 á 49.

JEREZ.

Trigo de 46 á 56. Cebada de 28 á 30. Habas de 44 á 46. Aceite de 49 á 50.

JAEEN.

Trigo de 54 á 57. Cebada de 35 á 36. Habas de 40 á 42. Aceite de 00 á 54, dentro.

Ferrocarril.

Salen el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 8 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 8 y 50 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la tarde.

El segundo tren sale á las 7 y 35 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 25 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 2 y 45 minutos de la tarde y llega á Córdoba á las 7 y 5 minutos de la noche.

El tercer tren sale á las 3 de la tarde y llega á Sevilla á las 7 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 45 minutos de la misma. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase 52 rs. 47 centimos. Segunda clase 39 rs. 47 centimos. Tercera clase 23 rs. 70 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa. Primera clase 44 rs. 70 centimos. Segunda clase 34 rs. 9 centimos. Tercera clase 24 rs. 6 centimos.

Diligencias.

Norte y Andalucía.

Salen para Madrid los días pares á las 8 de la noche. Entren los impares á las 10 de la noche.

Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes: de Córdoba á Madrid. Berlina, 607 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.

La Madrileña.

Salen para Madrid los días impares á las 2 de la tarde. Entren los pares entre 9 y 10 de la noche. Calle de la Librería núm. 20, Alfonso Maroto. Precios, como la anterior.

La Cordobesa.

Salen para Madrid los días impares entre doce y una del día. Entra los mismos entre once y doce de la noche. Precios, como la anterior.

La Victoria.

Salen para Madrid los días impares á las 4 y 2 de la tarde, y entran los mismos de 9 á 10 de la noche. Precios, como la anterior. Su administracion esquina de la calle de la Librería.

Postas-Andaluza-Sevillana.

Salen para Madrid los días pares á las dos de la tarde, y llegan de nueve á diez de la noche. Precios, como la anterior. Su administracion esquina a la Cuesta de Lujan.

La Castellana.

Salen para Madrid los días impares á las 8 de la noche, y entran de dicho punto los mismos días á las 10 de la noche. Precios, como la anterior. Su administracion se ha situado en la calle de la Espartería núm. 4.º.

La Andaluza.

Salen para Lucena todos los días á las 7 de la mañana. Entren todos los días á las dos de la madrugada. Precios. Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Lucano, antes del Potro núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche que salia para Cabra á Málaga sale todos los días á las dos de la madrugada y entran de dos á tres de la tarde. Sedes-pacha en el mismo punto.

La Malagueña.

Salen para Málaga en el presente mes los días pares á las 2 de la tarde, y entran los impares de 10 á 11 de la mañana. Precios á Málaga. Berlina 220 rs. Interior 160. Cupé 120. Calle de S. Fernando núm. 47.

La nueva Andaluza.

Salen para Montoro los días pares á las 12 del día, y entran los impares entre una y dos de la tarde. Precios: á Montoro, Berlina 38 rs. Interior, 30. A Pedro Abad, Berlina 27 rs. Interior 24. Al Carpio, Berlina 23 rs. Interior, 18. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44.

Sillas-correos.

Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 320 rs.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía.

Las galeras que han sustituido á los carros llamados de Arrinague, pertenecientes á dicha em-

presa, salen los días pares á las 7 de la mañana y llegan los impares á las 8 de la noche, siendo el precio de sus asientos desde esta á Santa Cruz 80 rs. y á la arroba de peso, despachándose únicamente en su administracion calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de la vida de Rizzi, y en el cuarto almacén campo de la Merced por cima del Fielato de la puerta del Rincon.

Empresa de transportes

en combinacion con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilera, Lucena, Bonameji. Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miercoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar, entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis.

En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44, antes del Potro.

Remisgerias aceleradas de B.

Benito Ferrer. Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepcion y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando, 57, en la cual se admiten arrosas y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administracion principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras y tan apropiado por la proximidad á la estacion del ferrocarril. La salida de las galeras es á las 5 de la mañana un día si y otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Mudela.

Galeras.

En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle de Potro posada de la Herradura se admiten arrosas y pasajeros para las mismas galeras de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, á precios convencionales.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á la una y treinta minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las 12 y 45 minutos de la noche.

De Coija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalupe, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferrocarril á las cuatro y quince minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferrocarril á las doce y veinte y cinco minutos de la madrugada.

Para Coija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalupe, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una de la madrugada.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espiritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada del huerto de S. Pablo. BAENA Antonio Morales y Gerónimo Espi. IDEM. Andrés Rabadan. AGUILAR. Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio. FERNANDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez. CAÑETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELA. Juan Castellano.

Posada del Toro. OBENO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Pulla, POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero. ECÍJA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montoro. OBENO. Francisco Sanchez. BAENA y Lucena. Isidro Colodrero.

Posada de la Madera. MONTORO. Francisco de Luque. ECÍJA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez.

Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Panadero. Posada de la Espada: MONTORO. Ildelfonso Caballero. VISO. José Lopez, Ildelfonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BUJALANCO. José María Valera y Francisco Venelada.

POZOBLANCO. Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. ESPHEL. José, Juan y Antonio Madrid, Calle 23. Juan Antonio Bravo. CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del caño B. nce-guerra. PORCUNA y CAÑETE. Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta. FUENTEBRUNA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente. P. rigo. Cteclio Arenas. Posada de las Yervas: ADAMUZ. Barolomé Obreiro. DOÑA MENCIA. Cristóbal Naves. VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado.

BUJALANCO. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ. Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque. PEDRO ABAD. Ildelfonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremere, Rafael Rodriguez y José Arjona.

Posada de la Paja. PRIERO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristóbal Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de Reyes (a) Floro, Carrera del Puente núm. 33. ECÍJA. Fernando Roman. Palma 10. GRANADA. José y Antonio Sanchez.

FRANQUEO de la correspondencia. CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fraccion de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Y ISLAS ADYACENTES, El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs.

PARA CUBA Y PUERTO-RICO, Un sello de 4 real por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 4 rs.

PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs, por cada media onza ó fraccion de ella. Certificadas. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.

Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos, Certificadas. Además del franqueo, un sello de 8 rs.

PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fraccion de ellos. PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Certificadas.—Además de franqueo, un sello de 4 rs.

PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fraccion de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas, Además del franqueo, un sello de 3 rs.

PARA BRUSÉLA, ITALIA, ETC.—No se puede franquear.

CON REAL CUDULA DE PRIVILEGIO.

Fábrica de filamentos vegetales, carrera de los Teja-res núm. 42.—Córdoba.

La aplicacion de la lana vegetal que se elabora en este establecimiento para henchido de colchones, almohadas y muebles, su reducido precio comparativamente al de la lana animal, su muelle blandura, higiene y comodidad, se recomienda por sí sola.

PRECIOS. Lana de 1ª clase dispuesta para henchir colchones 32 reales arroba. Id. de 2ª id. id. id. 30 id. id. Id. de 3ª id. id. id. 20 id. id.

COLCHONES HECHOS con paredillas, vivillos y embaste con lana de 2ª y lienzo de hilo. De catre, 2 varas 9 pulgadas largo, y 38 pulgadas ancho, á 85 reales uno. De entre catre y cama, 2 varas 9 pulgadas largo, 4 vara 7 pulgadas ancho, á 400 id. id. De matrimonio, 2 varas 13 pulgadas largo, 4 vara 20 pulgadas ancho, á 420 id. id.

CORDELERIA. Las cuerdas hechas con los filamentos producto de esta fábrica son prácticamente reconocidas por superiores á las de esparto y cáñamo; con especialidad se recomiendan para pozos y minas. Con arreglo á pedido se labran maromas de todos gruesos y cuerdas de todas clases, como cordeles, coyundas, empuños y cabestros, etc.

Agencia general Española LA E HISPANO-AMERICANA Y CASA-COMISION CENTRAL.

En Londres, 9, Fenchurch Street, and 2 etc. 3, Philpot Lane, City, ec.; antes 90, High Holborn, W. C. Desde que á principios del año de 1862 se estableció esta agencia, reconocidas su grand utilidad y ventajas por todos los hombres de negocios del continente y muy particularmente por los ingleses, han sido tanto los asuntos que se le han encomendado, que se ha encontrado en la necesidad de trasladar sus oficinas á locales mas espaciosos y que respondiesen todavía mejor á las necesidades del comercio.

mercantil ó científica etc. etc. Se encargará de presentar, administrar y atender á los educandos si los padres ó sus familias lo desean y dar una periódica cuenta de sus adelantos y situación, y en fin, de estar al cuidado de cuanto pueda ocurrir relativamente á sus recomendados, á los que se les asistirá con celo y el conocimiento que de esta ciudad (nueva Babilonia) posee esta agencia y casa-comision.

Los señores viajeros que hayan de venir á Londres y deseen encontrar á su llegada á la estación del camino de hierro correspondiente, un intérprete que les sirva y que á un hotel ó casa de huéspedes española inglesa ó francesa de confianza ó á la que él designe, pudran conseguirlo con solo escribir á esta agencia, por lo menos con cuatro horas de anticipación.

Asimismo se proporcionan intérpretes de todos los idiomas, y de confianza. Cualquier viajero ó establecido en Londres u otro punto del extranjero ó Inglaterra, podrá transcribir sus negocios por muy módico premio, y obtener sin molestia ni moverse de su casa, y sin pagar comision, cualquier objeto que desee, con solo escribir comunicando sus órdenes e instrucciones á esta agencia, que admitirá devueltos ó para su cambio dichos objetos si no fueren del agrado del peticionario.

Y en fin, esta agencia general en correspondencia con muchas acreditadas firmas del extranjero y agentes correspondientes de responsabilidad, prubos y entendidos en todos los puntos principales del continente y América, se encarga de responder á las aspiraciones de cuantas personas se dignen honrarla demandando sus conocimientos y servicios en cualquiera parte del mundo.

Porque en efecto, ninguna otra casa mejor que esta agencia y comision central, puede ofrecer á sus clientes mas economia y ventajas, porque sus correspondientes en todas las provincias de España y América, son otros tantos viajeros comisionistas permanentes en las mismas, en donde conocen todo su comercio, y mejor que ningunos otros, las necesidades de este, como que generalmente los correspondientes de esta agencia son los corredores del comercio en las provincias.

Además, en cada una de sus capitales, tiene esta agencia almacenes donde depositar las mercancías que se la confían y locales abiertos para venderlas tambien al por menor al publico; cuyas circunstancias, permiten á su director asegurar, sin temor de equivocarse, los resultados mas ventajosos.

Toda correspondencia debe ser dirigida franca (desde el extranjero con un sello correspondiente por cada un cuarto de onza de peso exacto pues cualquiera fraccion por demas imperceptible que parezca exige un sello mas) y con el sobre á Mr. E. PRIETO, director de la agencia española e hispano americana y casa-comision central, 9, Fenchurch Street, and 2 etc. 3, Philpot Lane, London, E. C.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

Cien años hace que se descubrió la TOMADA anti-oftálmica de la viuda, FARNIER.

Desde entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas.

Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc.

Venta únicamente al por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco núm. 43, á casa de A. Tacconnet depositario general, y para la venta al por menor, Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres, Sevilla Lopez Blesa y compañía, droguista, plaza de 1 Encarnacion, Miguel Espinosa, Botica de S. Pablo.

DON JOSÉ MIRANDA FERNANDEZ,

dentista y sangrador por la facultad de medicina de Madrid. Extraccion de dientes, nuevas y raigunas, con los nuevos forceps gualtorios, y por medio de varios mecanismos de su invencion que disminuyen notablemente el dolor de la extraccion. Coloca desde un diente hasta una dentadura completa por todos los sistemas conocidos é imitando en un todo á las naturales. Empastalas nuevas cateadas, con los mejores y mas permanentes empastes conocidos. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantez, quitando por este medio el mal olor que despiden la boca. Afirma los dientes flojos y movidizos y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la Cirujía menor.

Tiene polvos, cepillos, spatulas, y elixires para la conservacion de la dentadura y a acreditada tintura de los Arabes que calma seguidamente el mas agudo dolor de nuevas. Ofrece su gabinete, calle del Liceo, núm. 28.

El cultivador del Olivo ó tratado práctico, simplificado del cultivo de este árbol, formado sobre las teorías de los mas respetables autores que han escrito sobre esta materia, por José de Larrazabal y Casamayor, el que lo remitirá franca de porte, á 8 rs. el ejemplar, dirigiéndose á su casa en Sevilla calle de Rós núm. 9.



BAZAR DE CAMAS, EN CORDOBA, calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina á calle Guisafarías núm. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, caires y cunas de hierro inglesas charoladas y maquetadas con preciosos dibujos; dichos de bronce ó metal; cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas braseras y sarrietas de azofary otros efectos.

CRISTALES PLANOS.

En el establecimiento drogueria de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 44, se venden cristales con mucho arreglo en sus precios, procedentes de las mejores fabricas del reino. Tambien hay un buen surtido de las llamadas de Muselina, con dibujos preciosos para evitar visillos.

Arrendamiento. Desde el próximo S. Juan, se arrienda la casa principal número 25 de la calle de Barreda, en la calle de Comedias inmediata á la Catedral. En la misma casa duran razon de su dueño.

La Mujer adúltera. Novela de costumbres por D. Enrique Perez Escribá. Constará de unas 40 á 50 entregas á medio real cada una. En la imprenta del diario de Córdoba se suscribe a esta obra y se remiten prospectos y primeras entregas á todo el que quiera conocer esta publicacion.

BAÑOS de Alhama de Granada.

Para mayor comodidad de los enfermos se ha establecido un carruaje que hace viaje entre semana desde Loja á dichos baños y vice-versa, poniéndolos de tal modo que todos los Jueves salga indistintamente de Loja. Precios. Berlina 25 rs. por asiento. Interior 20. Arrobas 3 rs. etc. En el establecimiento de baños hay una buena fonda servida por el mismo dueño, que ha complacido dejar á sus huéspedes en las dos ultimas temporadas. Tambien hay camas y otros útiles de primera necesidad.

Buñas francesas de primera calidad á 8 reales libra. Drogueria de D. Antonio Carrasco, calle del Ayuntamiento núm. 40.

Vinagre. En la plazuela de la Compañía, casa de la Torre núm. 7, se vende vinagre de yema superior á 20 rs. arroba; y en el lugar del Rosario lo hay, dando á escoger la uña que se quiera, á 47 rs. arroba. Tambien se venden sesenta docenas de sillas de castaño torneadas á la Sevillana, á 26 rs. y medio docena, las que pueden verse en dicha casa, núm. 7 plazuela de la Compañía.

Arrendamiento. Para desde S. Juan próximo de 1864 se arrienda una casa nueva y completamente acristalada, con cuadra y cochera, en la calle de Pedregosa núm. 3. Para informarse y tratar, calle de los Dolores Chicos núm. 40.

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1865, se arrienda el Cortijo del Camarero alto, situado en la campiña y término de esta Capital, compuesto por mayor de 450 fanegas de tierra, y su tercio para la labor de 147. En la secretaría del Excmo. Sr. Marques de Benamejí darán razon de la renta y condiciones para su remate.

Recaudacion de Contribuciones de Córdoba. Debiendo darse principio á la recaudacion del cuarto trimestre del presente año económico de las contribuciones Territorial é Industrial, correspondientes á esta Capital el día 1.º de Mayo próximo, se anuncia á los señores contribuyentes que el cobrador pasará una sola vez á domicilio con los recibos talonarios autorizados competentemente para hacer efectivas las cuotas, empezando por la parroquia de la Catedral, y siguiendo sucesivamente las demas por el orden establecido, sin perjuicio de lo cual estará abierta la recaudacion, situada en la plazuela de las Bulas núm. 6, desde las ocho de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, en todos los dias no festivos, para los señores que gusten verificar en ellas sus pagos.

Los señores forasteros á quienes no se conoce en dicha recaudacion apoderado ni encargado para satisfacer sus cuotas cuidarán de realizarlas con la brevedad que corresponde, en la inteligencia de que en otro caso transcurridos que sean los cinco primeros dias que la ley previene, se les hará figurar en la lista de deudores para que por la Administracion principal de Hacienda pública se les impongan los recargos establecidos.

Libros. En el despacho de El Diario de Córdoba, calle de S. Fernando núm. 31, hay depositados para su venta los libros siguientes. Ley de Enjuiciamiento civil. 14 rs. Manual del juez de Paz. 12 Código penal. 12 Código penal y Ley de enjuiciamiento civil, unidos. 22 Cuentos para la infancia. 4 Lengua de las flores. 5 El consultor métrico. 5 Dichos y sentencias célebres. 4 Vignola, Arquitectura. 42 Torenó, Revolucion de España. 74 Caso, Guia legislativa. 70 Consejos de Guerra. 44 Mata, Curso de lengua universal. 41 Tappa, Practica forense. 12 Monge, Lengua española. 41 Pestalozzi, Educacion. 16 Muñoz, Ley hipotecaria. 42 Historia de las cuatro órdenes militares. 30 Tratado de contratacion. 22 Curso de Educacion. 22 Aguirizabal, Taquigrafía. 10 El Milano de los mares, novela. 44 Blanco, Agricultura. 30 Blanco, Botanica. 56 Guia de Quintas, holandesa. 19

Arrendamiento. En subasta privada que tendrá lugar el día 11 de Mayo próximo de 12 á 4 de la mañana en las oficinas de la casa del Excmo. Sr. Duque de Fernan-ñuñez en Madrid calle de Sta. Isabel núm. 12 y 14, y en esta Ciudad en casa de su Administrador D. José Maria Cadenas, calle del Paraiso núm. 3, se arrienda el cortijo de la Atalayuela, situado en la Campiña y término de esta Capital, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas, y casa citadas. 8-3

Arrendamiento. El de la casa núm. 1.º calle de Capuchinas en esta Ciudad, frente á la del Sr. Marques de la Vega; en la Secretaria del Excmo. Sr. Conde de Gavia están de manifiesto las condiciones y renta que ha de ganar. 4-3

Almoneda. Desde las 9 á las 12 de la mañana, y desde las 3 las 6 de la tarde se enajenan en pública almoneda, en la casa núm. 2 calle de Carreteras de esta ciudad, diferentes efectos, entre ellos varias alhajas, dos carruajes, muebles y otros enseres de casa. 4-3

Prodigios para la tos y constipados. Pastas carameladas, hechas por un procedimiento alemán, que observando el sencillo método que se espesará en el depósito, cura hasta las mas antiguas e imbeteteradas; tambien se espesará el modo de usarlas los niños chiquitos que no puedan tomar las pastas y el uso eficazísimo que se hace de ellas para los constipados, y para aclarar la voz, los Sres. Predicadores y Cantores; para que se conozcan llevarán en cada cartucho las iniciales E. B. y una contrasña su precio un real. Unico depósito en esta ciudad, establecimiento de D. Antonio Carrasco calle del Ayuntamiento núm. 10.

Amor de madre. Novela basada sobre el argumento del drama del mismo título. Formará un tomo de unas 500 páginas, repartido por entregas á medio real. Se admiten suscripciones en el despacho del diario de Córdoba.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día hasta S. Juan próximo la casa número 1.º de la calle de Pedregosa. Para tratar de ella con D. Manuel Carrasco y Luque, calle de Azquicas núm. 7.

Venta y arrendamiento de CASAS. Se vende una casa núm. 142 en la calle de S. Fernando y la tienda de comestibles que hay en ella; tambien se vende otra casa núm. 66 en las Costanillas. Se arrienda desde S. Juan la casa núm. 2 calle nueva de Consolacion, inmediata á las Luco calles, acristalada. Otra núm. 44 calle Principe Alfonso (antes de Isabel II), acristalada. Otra núm. 2 calle de Luciano esquina á la Cruz del Rastro; y otra núm. 29 en la misma calle de Luciano. Las dos primeras que se venden y las cuatro que se arriendan se tratarán en la calle de Almonas núm. 57. 6-6

Ataludes. En la calle del Realjo núm. 70, se hallan de venta ataludes de las clases y precios siguientes. Una caja forrada de beñulillo de primera y forrada por dentro con muselina negra, galon de tres dedos de ancho, con dos cerrajas y cuatro aldabones, 320 rs. Una id. forrada con beñulillo de segunda, galon de dos dedos de ancho con su cerraja, 240 rs. Una id. forrada de muselina negra, galon de medio de ancho con su cerraja, 160 rs. Una id. forrada con muselina negra, galon de un dedo de ancho con su cerraja, 150 rs. Una id. forrada con muselina negra con cinta y cerraja, 80 rs. Una id., forrada de muselina con cinta sin cerraja, 50 rs. Una idem blanca forrada de muselina con galon á dedo de ancho, con cerraja, 130 rs.

Pábulos. Una caja forrada de muselina blanca con galon y cerraja, 80 rs. Una id. de muselina con cinta sin cerraja, 40 rs. Una id. forrada de papel de cualquier color, 24 rs.

Se paga el porte en todas las cajas excepto las que sean de pábulos.

Arrendamiento. Para la próxima leña se hace de una casa amueblada ó habitaciones, como se quiera, en las Tendillas número 3; en la misma darán razon. 4-4

Floricultura. En el Establecimiento llamado Padres de Gracia, hay de venta macetas de flores de todas clases; se hallan macetas de todos diseños; se vende semilla de alfalfa y fresa superior. 6-2

Venta. Se venden dos comedores, dos estantes con cristales para libros, otros dos con puertas de madera, y un bufete. Calle de los Moros núm. 43 darán razon. 4-2

Almoneda. Continua en la calle de Abades, hoy de S. Alvaro núm. 5; hay un bonito estrado de caoba muy nuevo; y un baño de zinc con su estufa y magníficos bojes. 4-1

Arrendamiento y venta. Se arrienda la casa núm. 34 Campo de S. Anton, propia de D. Manuel Aroca; y se venden los restos de maderas procedentes del almacén que por muchos años ha existido en dicha casa. La persona á quien pueda convenir podrá avistarse con su dueño, que vive en la misma. 20-6

Enajenacion. Se enajena á voluntad de sus dueños la hacienda de olivar y molino de aceite llamada de Taguas, situada en la cañada de Benavente, término de la ciudad de Montilla, compuesta de 5234 pies y otros varios árboles frutales y una aranzada y cuarta de viña, y el lagar nombrado de Salinas, á corta distancia de dicha hacienda en el mismo término, con diez aranzadas y tercia de viña, unos 1400 olivos y algunos otros árboles frutales, ambas fincas con buenos caseríos; para su adquisicion podrá tratarse con D. Manuel Delgado, vecino de esta capital plazuela de las Bulas núm. 3. 8-7

Venta. Se vende una galera en buen estado, que lo mismo puede servir para asiento que para cargo. Para verla y tratar de su ajuste con D. Teodoro Espinosa y Lignes, que vive en Bujalance. 8-4

Gran biblioteca musical

de las obras mas selectas y modernas, y la mas barata de cuantas se han publicado en Europa. Consta esta biblioteca de cuatro secciones y el suscriptor elegirá la que mas le convenga. Precio de cada seccion al trimestre 15 rs. Se suscribe en el despacho del diario de Córdoba calle de S. Fernando núm. 34. 4-3

Arrendamiento. Se hace del huerto nombrado de Frias con su casa y jardín núm. 45, calle de la Cruz Verde, inmediato á la Puerta Nueva. Tambien de una casa núm. 0 plazuela de la Paja. Al que acomodados podrá entenderse con D. Leon Crespo, que vive numero 1.º, calle de Maese Luis. 4-3

Arrendamiento. Se hace desde S. Juan próximo de las casas núm. 88 calle de S. Fernando, antes de la Feria, empapelada y acristalada, y la del núm. 2 calle de Jesus Maria, acristalada; para tratar calle Fernando Colon ó Ceniza, núm. 17. 4-3

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. Tambien se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografia, etc.

Pastos. En las dehesas de Chozas Redonda y Ararimo se recoge ganado vacuno y yeguar, á precio módico, por los meses de Abril, Mayo y Junio. En las mismas se arrienda el monte bajo para cabras. Se pueden tratar unos y otros pastos en arrendamiento por años. Para tratar, con D. José Maria Clacón, que vive calle Arca del Agua núm. 3. 4-3

AGENCIA DE NEGOCIOS

bajo la direccion de los señores MUÑOZ Y BARBERINI. Los asuntos, objeto preferente de esta casa serán: compra y venta de irutos y fincas; administracion de estas; redencion de censos; compra ó liquidacion por cuenta de los interesados de créditos contra el Estado, y activar cualquier solicitud que las corporaciones ó particulares tengan pendientes en los centros directivos de la corte. Las oficinas se hallan establecidas en la calle Jesus Maria núm. 4.

Arrendamiento. En subasta privada tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo de doce á una de la mañana el arrendamiento de la hacienda de Olivar y molino de aceite denominada Cana de Buey Prieto, que en término de Santa-Llana corresponde á S. A. R. el Sereno. Sr. Infante D. Sebastian. El acto tendrá lugar en esta Capital calle de Ambrosio Morales núm. 16, en la que está de manifiesto el pliego de condiciones. Para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el arrendamiento, se advierte que además de las comunes en esta clase de contratos, se establecen las siguientes. La duracion será de doce años y la renta cincuenta mil rs. en cada uno de ellos; obligándose el colono á rozar las matas que hay en el Olivar y procurar estinguirlas, si es posible; no admitiéndose posturas que varien las condiciones del pliego y de postando previamente dos mil rs. en poder del Administrador de S. A. como garantía de su cumplimiento, que serán devueltas al rematante, otorgada que sea la Escritura de arriendo, y á los demas, tan luego como este sea adjudicado por la casa, ó concluido el acto de la Subasta, si en vista de mejores proposiciones retrasen la suya. 4-4

A los fumadores. Papel Yodurado. Real privilegio de invencion. Este papel, fabricado en Alcoy por los Sres. Aliot y Lopez, despues de competir, en su clase, con el mejor de los conocidos hasta el día, suaviza y mejora el tabaco de una manera notable, no afecta al pecho, antes al contrario, facilita la respiracion, y destruye las malas condiciones del cloruro de cal y aceite vitriolo, materias indispensables que se emplean en la fabricacion para el blanqueo de las pastas; los brillantes y benéficos resultados que al fumador produce, le hacen á porfia cada vez más recomendable.

Se halla de venta en la Imprenta, Librería y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, unico representante en toda la provincia de Córdoba.

Arrendamiento. El de una parte de casa: En la calle Almonas núm. 19 darán razon. 4-2